

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

**2451.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 6 de octubre de 2008, registrada con el número 2329, ha dispuesto lo siguiente:

En ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, promulgadas por Decreto de la Presidencia número 2572, de 26 de noviembre de 2007, y publicadas en el BOME número 4460, de 14 de diciembre de 2007, y con cargo a la partida presupuestaria 2008 14 46305 48900 "Subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Entidades Vecinales, VENGO EN ORDENAR la convocatoria de la II Edición del Concurso de Redacción Infantil "Qué es la Constitución Española para ti":

Que se regirá por las siguientes BASES:

1º.- Pueden participar en el concurso todos los/as niños/as con residencia legal en Melilla y edad comprendida entre los 10 y los 14 años.

Los participantes deberán presentar una redacción original e inédita, en lengua castellana, sobre el tema "Qué es la Constitución Española para ti", con una extensión no superior a tres cuartillas o dos folios escritos a mano por el autor, por una sola cara y con buena caligrafía.

En el encabezamiento de la redacción deberá consignarse el nombre de la Asociación de Vecinos mediante la que se participa, y seguidamente, con claridad, el nombre y los apellidos del autor, su edad, domicilio y teléfono de contacto.

2º.- La participación en el concurso se realizará a través de las Asociaciones de Vecinos que, estando inscritas en el Censo de Entidades Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla, hayan comunicado a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales su decisión de facilitar la participación del vecindario en el concurso, colaborando en su realización.

A dichos efectos la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales cursará una invitación a las Asociaciones de Vecinos inscritas en el mencionado registro, concediendo un plazo de cinco días para

que, por escrito, comuniquen su intención de colaborar en la realización del concurso, divulgándolo entre el vecindario, animando a la participación, y recibiendo las redacciones que se presenten en plazo, para su posterior traslado a la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales.

3º.- El plazo de presentación de las redacciones ante la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales permanecerá abierto hasta el jueves 20 de noviembre de 2008, a las 14,00 horas, no admitiéndose a concurso aquéllas que se presenten con posterioridad.

4º.- Se concederán tres premios a los autores de las tres redacciones que determine el Jurado en atención a su calidad, por importe de 180 euros al primero, 150 euros al segundo y 130 al tercero, así como 7 accésit de 60 de euros cada uno, todos ellos en material escolar a elegir por los premiados.

Así mismo se concederán tres premios globales a las Asociaciones de Vecinos mejor representadas, de 600, 450 y 300 euros, respectivamente.

5º.- El jurado encargado de emitir el fallo será designado por la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.

De acuerdo con las presentes bases, el Jurado podrá resolver las dudas que surjan en su aplicación.

6º.- La Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla dará a conocer la deliberación del jurado y hará entrega de los premios en un acto público que se celebrará en el lugar y la fecha que se determinen, en el marco de las actividades conmemorativas del Día de la Constitución del año 2008.

7º.- Las redacciones premiadas, así como cuantas se estimen oportunas de las presentadas, quedarán en poder de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo publicarlas si así lo considera.

8º.- La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases.

9º.- De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones